



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32089

23/12/2025

93924

AUTOR/A: ACEDO REYES, Sofía (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS, Cayetana (GP); CARBALLED0 BERLANGA, María Eugenia (GP); COBO VEGA, Manuel (GP); DE LAS CUEVAS CORTÉS, Félix (GP); DE LUNA TOBARRA, Llanos (GP); DE ROSA TORNER, Fernando (GP); GARCÍA ADANERO, Carlos (GP); ROMANÍ CANTERA, José Ignacio (GP); SÁNCHEZ OJEDA, Carlos Alberto (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que la lucha contra la violencia sexual constituye un reto estructural y transversal, que exige respuestas continuadas, coordinadas y basadas en la evidencia. En este sentido, el Gobierno mantiene su compromiso con el refuerzo de las capacidades policiales, la protección efectiva de las víctimas y la mejora constante de las políticas públicas, con el objetivo de reducir tanto la incidencia real de estos delitos como el impacto que tienen sobre las víctimas.

Este diagnóstico debe situarse dentro de un contexto general de mejora en la detección, atención y compromiso institucional, que orienta los esfuerzos hacia el fortalecimiento de recursos, la especialización policial y el refuerzo de la protección integral de las víctimas.

En paralelo, y en este contexto, la actuación policial frente a estos delitos se orienta a consolidar un marco común de respuesta eficaz, que se refuerza allí donde los datos aconsejan una mayor intensidad de intervención, a través de los planes operativos específicos diseñados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en función de las particularidades y necesidades de cada territorio.

Asimismo, se informa de que, en los últimos años, se han puesto en marcha medidas para prevenir y perseguir este tipo de delitos, reforzando de manera específica las políticas de prevención y respuesta frente a la violencia sexual mediante la



aprobación del I Plan Estratégico para la Prevención de las Violencias Sexuales 2023-2027, que constituye el primer marco estatal del Ministerio del Interior orientado de forma integral a la detección, investigación, coordinación institucional y protección de las víctimas de violencia sexual. En el marco de este Plan se ha creado la Oficina Nacional contra las Violencias Sexuales (ONVIOS), como órgano de coordinación, impulso y seguimiento de las medidas previstas.

A través de este Plan y de la actuación de ONVIOS, se han impulsado medidas concretas como el refuerzo de la formación especializada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la mejora de la coordinación interinstitucional, el desarrollo de estudios e informes técnicos, la difusión de recursos de información y apoyo a las víctimas, y el avance en el Sistema ONVIOS de registro, seguimiento y prevención de los delitos sexuales, actualmente en fase de desarrollo técnico.

Mediante este marco estratégico, el Ministerio del Interior está fortaleciendo de manera sostenida las capacidades policiales para prevenir la violencia sexual, mejorar su investigación y reforzar la protección integral de las víctimas, con especial atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte, se informa de que el plan para reforzar los efectivos de las Unidades de Atención a la Familia y la Mujer (UFAM) de la Policía Nacional se viene ejecutando desde 2018, en dos direcciones: en primer lugar, hubo que recuperar los 7.500 efectivos que se perdieron en el periodo 2011-2018; y, en segundo lugar, desde 2018 se han mantenido tasas de reposición del 125% o superiores, con lo que, en la actualidad, la Policía Nacional cuenta con el número más alto de policías en activo de toda la serie histórica.

Con ello, todas las unidades policiales se han visto reforzadas, lo que ha permitido que la UFAM Central, dependiente de la Comisaría General de Policía Judicial, se haya podido constituir como único punto de contacto y referencia en la investigación y persecución a nivel nacional e internacional, de las infracciones penales en el ámbito de la violencia de género, doméstica y sexual, correspondiéndole, además, la coordinación de la actividad operativa de las respectivas unidades territoriales y el apoyo técnico a las mismas, así como la supervisión de la actividad de protección de las víctimas de la especialidad.

La Policía Nacional cuenta en la actualidad con un total de 173 Unidades de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) distribuidas en todo el territorio nacional, y a fecha 31 de octubre de 2025, existían 269 efectivos más que a 31 de diciembre de 2018. Además, de manera continua se mantiene el refuerzo específico de estas Unidades, con la incorporación de más policías mediante la convocatoria de Concursos Específicos de Méritos, para el personal de la escala de Subinspección y Básica y para personal de la



escala Ejecutiva, ambos para la provisión de puestos de trabajo de las UFAM en las distintas plantillas.

Asimismo, con el fin de garantizar una respuesta inmediata, adecuada y permanente a las víctimas, participan subsidiariamente de las funciones encomendadas a las UFAM el personal de las Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano (ODAC), ubicadas en todas las Comisaría de Policía, que prestan servicio al ciudadano en horario 24/7, recibiendo todo tipo de denuncias.

Todo el personal policial recibe formación en materia de violencia de género, doméstica y sexual, a través del plan formativo que dirige la División de Formación y Perfeccionamiento de Policía Nacional, tanto en los procesos de ingreso como en los de promoción, actualización y especialización, ya sea en formato presencial como online. Para ello, desde dicha División se elabora anualmente un Plan de Formación en el que se recogen los cursos y jornadas cuya celebración tendrá lugar a lo largo del correspondiente periodo docente, dependiendo de las necesidades y prioridades de las distintas Unidades y Servicios policiales.

Las UFAM, para hacer frente a la violencia de género, cuentan a su vez con recursos materiales, tanto con medios genéricos, automoción, sistemas especiales, medios técnicos e informáticos, administrativos, de vestuario e infraestructuras, como con otra serie de recursos materiales más específicos para el tratamiento integral de la violencia doméstica y de género.

El incremento de agresiones sexuales conocidas puede explicarse, entre otros factores, por un aumento de las denuncias derivado de una mayor concienciación social, una creciente confianza en las instituciones y una menor tolerancia hacia estas conductas. Estos elementos han favorecido que un mayor número de víctimas decida acudir a los canales formales de denuncia. No obstante, este fenómeno continúa presentando una elevada cifra de infradenuncia, lo que refuerza la necesidad de seguir impulsando medidas para combatir la invisibilidad de estas violencias.

En este sentido, desde el Ministerio del Interior no se considera que el incremento sostenido de los delitos sexuales responda a un fallo estructural de las políticas de seguridad o de protección a las víctimas. Por el contrario, los datos ponen de manifiesto una mayor visibilización del fenómeno, una mejora en los sistemas de registro y una mayor confianza de las víctimas en las instituciones.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, renovado el 26 de febrero de 2025, contempla asimismo diversas medidas alineadas con las cuestiones referentes a la violencia sexual y que puede consultarse en el siguiente enlace:



<https://www.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Medidas-Renovacion-Pacto-de-Estado-VG.pdf>

Para prevenir las violencias sexuales y proteger y asistir a sus víctimas, también desde el Ministerio de Igualdad se han impulsado numerosas actuaciones, entre las que pueden destacarse la ampliación de los recursos estatales a todas las formas de violencia contempladas en el Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (“Convenio de Estambul”), con el objetivo de informar, atender y proteger a las víctimas; y la creación de centros de asistencia integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en todas las provincias y ciudades autónomas del Estado. Estos centros de crisis ofrecen acompañamiento e información telefónica, telemática y presencial, las 24 horas del día todos los días del año. La gestión de los centros de crisis es competencia de cada Comunidad Autónoma.

Por último, se informa de que la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, asimismo, ha elaborado la Guía de derechos para víctimas de violencia de género y violencias sexuales, disponible a través del siguiente enlace:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacion-3/derechos/>

Madrid, 23 de febrero de 2026